

La libertad en la era digital¹

Rafael Capurro²

Recibido: 14/02/2014

Aceptado: 12/03/2014

Resumen. La conferencia trata en la primera parte del concepto de sociedades de la información y del conocimiento en el marco de un reciente estudio de la UNESCO. Se explica luego la diferencia entre ética o filosofía moral y moralidad entendida como las costumbres y reglas sociales que rigen en una sociedad. La tarea de la ética de la información como teoría descriptiva y emancipadora es presentada en la segunda parte, especialmente en relación a modos de comunicación oral, impresa y digital. En la segunda parte se analizan algunos problemas éticos de la sociedades de la información y del conocimiento relacionados con los cambios generados por el ‘cibermundo’, por ejemplo en el campo de las bibliotecas, así como en las formas en que instrumentos como el *smart phone* cambian la vida diaria de la gente creando nuevas oportunidades pero también nuevas formas de ‘teledesprecio’ (*phubbing*). En la última parte se documenta el debate actual sobre el tema de la vigilancia global que demuestra las posibilidades y límites de la libertad en las actuales sociedades de mensajes.

Palabras clave: Sociedades de la información; Sociedades del conocimiento; Ética de la información; Cibermundo; Smart phones; Phubbing; Vigilancia; Libertad; Ética; Moralidad.

Abstract. In the introduction the concept of information and knowledge societies as discussed in a recent UNESCO report is presented and the ethical perspective is explained. The first part of the paper deals with the concepts of ethics in general and information ethics in particular, explaining the difference between ethics or practical philosophy and morality or the customs and behavioural rules in a society. The task of information ethics as a descriptive and emancipatory theory and its critical role as

¹ El presente texto corresponde a la conferencia dictada por el Prof. Capurro el 10/03/2014, con motivo de la inauguración de cursos del Instituto de Información de la FIC.

² Universidad de Stuttgart, Alemania. rafael@capurro.de

problematization of morality related to different traditions of oral, printed and digital communication is explained. The second part of the paper deals with some ethical issues of information and knowledge societies starting with the changes by the cyberworld in the library field and expanding this issue to the ways in which tools such as the smart phone change the everyday life of the people creating new choices but also new forms of mutual disrespect such as ‘phubbing’. In the last part, the present debate on global surveillance is documented by referring to open letters and declarations. The conclusion states that the cyberworld creates new authentic forms of living as well as deformation and even annihilation of human freedom.

Keywords: Information societies, knowledge societies, information ethics, cyberworld, smart phones, phubbing, surveillance, freedom, ethics, morality.

Introducción

En el sitio web de la antigua Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines se puede leer lo siguiente: “En el año 1943 el Ing. Federico E. Capurro, preocupado personalmente por la carencia de cursos especializados que formaran bibliotecarios preparados para desempeñarse idóneamente en las bibliotecas, impulsa la creación de una escuela que brinde la capacitación adecuada a las necesidades: manifiesta expresamente la inquietud de “extender la lectura procurando los medios más convenientes para que el libro llegue a manos del público.”³ El proyecto de ley que llevó a oficializar la Escuela fue sancionado por el Parlamento el 14 de agosto de 1945. En el primer tomo de sus memorias, que abarcan medio siglo, de 1898 a 1948, escribe Federico Capurro: “En octubre de 1942, después de una conversación, en el Hotel Cervantes, con el señor Arthur Gropp, especialista bibliotecario que recién llegaba de los Estados Unidos, presenté un proyecto de creación de una Escuela de Bibliotecnia, en la Asociación de Ingenieros, como ponencia en una Reunión de Profesionales realizada con motivo de la celebración del Cincuentenario de la Ingeniería nacional.”⁴

La idea para este proyecto surge durante un viaje a Estados Unidos donde conoce las bibliotecas públicas de Nueva York y se informa sobre los programas de la American Library Association, acerca de las escuelas universitarias que ofrecen grados de Master y Doctorado en “Bibliotecnia” y sobre otras escuelas en Europa y Sudamérica (Santiago de Chile, Río de Janeiro y Buenos Aires). Comparte también sus ideas con Alberto Zum Felde (1889-1976), Director de la Biblioteca Nacional.

³ Ver: http://www.eubca.edu.uy/sobre_la_eubca

⁴ Federico E. Capurro: Una memoria más 1898-1948. Montevideo 1950, p. 300. Sobre Federico E. Capurro ver: Ofelia Ferretjans de Ugartemendía: El Ingeniero Federico E. Capurro y el nacimiento de la profesión bibliotecaria en el Uruguay. Montevideo: Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines, 1976.

Cuarenta años más tarde, en 1983, se crea la carrera de archivólogo. En 1967 la Escuela Universitaria de Bibliotecnia cambia su nombre en Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines “Ing. Federico E. Capurro” dando a sus egresados el título de Bibliotecólogo.⁵ Hoy, setenta años después de los primeros pasos, la Universidad de la República ha creado la Facultad de Información y Comunicación que abarca estudios de Archivología, Bibliotecología y Ciencias de la Comunicación. Información y comunicación son, claramente, fenómenos claves de las sociedades digitales del siglo XXI.

Sociedades de la información y del conocimiento

En un reciente estudio de la UNESCO con el título “Renewing the Knowledge Societies Vision for Peace and Sustainable Development” que retoma el estudio “Hacia las sociedades del conocimiento” publicado en 2005,⁶ Robin Mansell, profesora de “New Media and the Internet” en la London School of Economics y Gaëtan Tremblay, profesor de la École des médias en la Université du Québec, indican que desde entonces “las TIC, especialmente los teléfonos celulares y la información digital, así como el contenido de los medios de comunicación de masas, están cada vez más al alcance de la población mundial. Pero, al mismo tiempo, la rápida y desigual difusión de las tecnologías digitales y el mayor acceso a la información digital no han erradicado el peligro de que las sociedades del conocimiento, que respetan los derechos humanos y son consistentes con la paz y el desarrollo sostenible, estén amenazadas por una desigualdad persistente y por la injusticia social.”⁷

El cambio del término ‘sociedades de la información’ a ‘sociedades del conocimiento’ en la UNESCO no fue algo meramente formal sino una toma de conciencia de un complejo proceso que va más allá del desarrollo de una infraestructura tecnológica al que se refería inicialmente el término ‘sociedad de la información’.⁸ La diferencia conceptual entre información entendida como “señales medidas en bits” y su interpretación, en base a la

⁵ Ver:

[http://es.wikipedia.org/wiki/Escuela_Universitaria_de_Bibliotecolog%C3%ADa_y_Ciencias_Afines_\(Universidad_de_la_Rep%C3%BAblica\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Escuela_Universitaria_de_Bibliotecolog%C3%ADa_y_Ciencias_Afines_(Universidad_de_la_Rep%C3%BAblica))

⁶ UNESCO Hacia las sociedades del conocimiento. 2005. Online: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141908s.pdf>

⁷ Robin Mansell y Gaëtan Tremblay: *Renewing the Knowledge Societies Vision for Peace and Sustainable Development*. UNESCO 2013, p. 2: “Since 2005 much has changed. This is acknowledged in recent reports on the importance of information and knowledge in society. ICTs, especially mobile phones and digital information as well as the content of the media, are becoming much more accessible to the world’s population. But the rapid and uneven diffusion of digital technologies and greater access to digital information has not eradicated the danger that knowledge societies which respect human rights and are consistent with peace and sustainable development are being jeopardized by persist inequality and social injustice.” (mi traducción). Online: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002245/224531E.pdf>

⁸ *Ibid.* p. 6: “UNESCO’s move from information to knowledge societies was not a mere change of label. It means that the challenges are more complex than developing the technological infrastructure. It also means that a fundamental challenge is the requirement to ensure universal access to formal and informal learning processes and facilities.” (mi traducción)

cual se constituye el conocimiento, tiene consecuencias políticas en tanto que la visión de una sociedad del conocimiento no se puede reducir a la creación de la infraestructura tecnológica sino que implica procesos de aprendizaje enraizados en contextos culturales concretos en vistas a sociedades inclusivas basadas en la igualdad de oportunidades así como en un balance entre la perspectiva comercial y la comunitaria.⁹

El *modelo del mercado* ve al conocimiento desde una perspectiva utilitaria orientada hacia la productividad, la comercialización y la competencia tendiendo a limitar el acceso mediante derechos de propiedad intelectual. En contraposición, el *modelo comunitario* se basa en el principio de la libertad de expresión como un derecho fundamental de la vida democrática del que se deriva el derecho al acceso público al conocimiento visto como un bien común. El ecologista James Garret Hardin (1915-2003) habló de la “tragedia de los comunes” que consiste en un uso excesivo y negativo de un bien común, en este caso de la información y el conocimiento.¹⁰ Pero tampoco el *modelo comercial* lleva necesariamente a una “tragedia de los anti-comunes”, del que habla Michael Heller, profesor en la *Columbia Law School*, cuando se refiere al peligro de frenar la creatividad en base a medidas de propiedad intelectual que limiten excesivamente el acceso al conocimiento.¹¹ El desafío tanto teórico como político consiste en pensar y actuar más allá de una mera oposición entre estos dos modelos.

Mansell y Tremblay toman una posición crítica con respecto a la visión de una sociedad universal del conocimiento a la que se llegaría mediante un salto por encima de generaciones de tecnologías de la información y comunicación dejando de lado opciones y realidades concretas, es decir realidades socio-económicas y culturales que conciernen tanto a la vida laboral como en la vida diaria de la gente. Las discusiones a veces polémicas sobre la cultura del libro impreso como algo opuesto al texto digital son paradigmáticas no menos que el uso de *smartphones* al que aludiré más adelante.

En este sentido, el término ‘sociedades de la información y del conocimiento’ no está utilizado en plural por casualidad ni tampoco se lo debe entender como un estadio intermedio hacia un objetivo único de ‘la’ sociedad del conocimiento que, según indican los autores, no es “ni posible ni deseable”.¹² El plural es un signo de la libertad humana. Denota un dejar abiertas opciones individuales y colectivas para crear diversas formas de vida con respecto a la producción, distribución, acceso y uso de la información y del conocimiento. En estas formas de vida se juegan condiciones básicas de la democracia, la paz, la protección ambiental, el respeto a la pluralidad de opiniones y culturas, la prosperidad económica basada en reglas de juego limpio y la equidad o igualdad de oportunidades.

Desde esta perspectiva, el estudio de las sociedades de la información y del conocimiento es de naturaleza eminentemente ética. Los

⁹ Ibid. p. 5-6.

¹⁰ Ver el artículo Tragedia de los comunes en http://es.wikipedia.org/wiki/Tragedia_de_los_comunes

¹¹ Ibid. p. 14.

¹² Ibid. p. 11.

valores y principios que están en juego en toda sociedad humana y la reflexión ética cotidiana sobre los mismos no se encuentran en un lugar intrasíquico separado del así llamado mundo exterior y del diálogo con los otros, sino que se expresan en un juego de libertades y opciones que va generando cambios en las costumbres individuales y sociales vigentes, el *ethos* (literalmente: carácter) griego y las *mores* (costumbres) romanas, basadas en un mundo compartido.

La ética como disciplina filosófica surge en el contexto de la filosofía práctica (*philosophia praktiké*) aristotélica que incluye la ética (*ethiké*) como reflexión sobre la formación del carácter individual (*ethos*), la economía (*oikonomiké*), es decir todo lo relacionado con la reflexión sobre las reglas del buen vivir (*eu zen*) en la familia (*oikos*), y la política (*politiké*) como reflexión sobre las reglas que constituyen la ciudad-estado (*polis*). En la evolución posterior, el término 'ética' ha sido utilizado y continúa utilizándose ambigüamente en la vida diaria tanto para designar las costumbres mismas (*ethos*) como la reflexión cotidiana o sistemática sobre ellas, mientras que en el contexto académico se entiende por ética actualmente una reflexión crítica sobre las reglas y costumbres vigentes en las sociedades, es decir una fundamentación o más bien, siguiendo el pensamiento de Michel Foucault, como *problematización* de la moral vigente en sentido de formas posibles de autoconcebirse como sujeto en la sociedad.¹³ La distinción entre ética y moral nos permite en ambos casos no sólo una actitud crítica sobre la moral vigente. La ética como reflexión histórica, sistemática y metódica tiene su lugar principalmente en la universidad y centros de investigación así como en otros centros educacionales. Dicha reflexión puede abordarse en contextos específicos como es el caso de la ética de la información entendida como una reflexión crítica sobre las normas y valores vigentes en las sociedades de la información y del conocimiento. Dicha reflexión puede ser descriptiva o emancipatoria. Como reflexión descriptiva, explora las estructuras de poder que determinan las actitudes y costumbres informacionales y comunicacionales en diferentes culturas y épocas. La ética emancipatoria que incluye una reflexión crítica normativa, evalúa el desarrollo de los valores en el campo informacional y comunicacional, la creación de nuevas estructuras de poder, los mitos informacionales y comunicacionales, las contradicciones ocultas y las intencionalidades de las teorías y las prácticas informacionales y comunicacionales así como el desarrollo de conflictos éticos en este campo.¹⁴

La ética de la información no es algo que se superpone desde afuera como un sistema o un código de deberes y prohibiciones morales sino que es, justamente, una *problematización* de dichas normas y valores implícitas o explícitas en códigos legales o morales. Es por esto que tampoco se la debe confundir con una exhortación moral dirigida a la sociedad en general o a determinados grupos profesionales a actuar siguiendo un código de ética

¹³ Ver M. Foucault: Discourse and Truth: the Problematization of Parrhesia. (1999) Online: <http://foucault.info/documents/parrhesia> y M. Foucault: Technologies of the Self. A Seminar with Michel Foucault. Ed. By L. H. Martin, H. Gutman, P. H. Hutton. The University of Massachusetts Press (1988).

¹⁴ Ver: International Center for Information Ethics (ICIE): <http://icie.zkm.de/research>

profesional que es en realidad un código moral. Por muy importantes y útiles que sean dichos códigos, se trata de normas generales o universales que no sólo tienen que ser interpretadas en relación a una situación concreta sino que pueden ser problematizadas en sí mismas. Esto no supone que las exhortaciones relacionadas a la responsabilidad profesional sean algo superfluo ni mucho menos. Pero no se ha de reducir la tarea y el objetivo del pensamiento ético a dichas exhortaciones así como no es bueno que la teoría del Derecho tienda a culminar en un tratado de leyes las cuales han de ser más bien el producto de un debate político y social iluminado pero no determinado por el trabajo teórico y crítico. La reflexión ética no sustituye ni determina tampoco a la conciencia moral. La decisión queda abierta a condicionamientos y consecuencias en parte desconocidas o imprevisibles para las libertades humanas finitas así como para el conocimiento humano limitado.

La moral necesita, para evitar ser fundamentalista, de la reflexión ética tanto diaria como académica así como la ley necesita de la aplicación e interpretación jurídica y de su problematización y fundamentación en el campo académico del Derecho. Todo esto hay que verlo además en relación con tradiciones culturales que se hibridizan en el curso de los siglos. Tanto la ciencia política como la jurisprudencia y la ética o filosofía práctica se basan en procesos permanentes de reflexión dentro de sus propios ámbitos así como también de procesos de traducción es decir de relacionar sus teorías y conceptos con los objetos mismos como son las costumbres sociales así como la realidad legal y política de una sociedad. El desligar la teoría de la práctica lleva a un deterioro de ambas y en el campo social a situaciones donde rigen la violencia, el desorden y el espíritu dogmático o ideológico.

La ética de la información entendida como problematización de normas y valores en las que se basan los procesos comunicacionales tiene una larga tradición cuyos orígenes se remontan, en la tradición occidental, a la crítica platónica de la escritura frente a la palabra viva (*logos*)¹⁵ y culminan en el siglo pasado con los primeros discursos críticos sobre las relaciones entre “galaxia de Gutenberg” (McLuhan) y el ciberespacio en autores como Marshall McLuhan, Walter Ong y Vilém Flusser. En un libro que tuvo su influencia a mediados de la década de los 80 por haber cuestionado el paradigma racionalista de la informática desde la perspectiva de la hermenéutica filosófica, la filosofía del lenguaje y el constructivismo, los autores, Terry Winograd profesor de ciencia de la computación en la Universidad de Standord y Fernando Flores, ingeniero civil chileno y Ministro de Hacienda y Economía durante el gobierno del presidente Salvador Allende, dicen en forma clara cómo la tarea del profesional en ciencia de la computación y, ampliando este horizonte, la tarea de los profesionales actuales y futuros en el campo de la información y la comunicación, es al mismo tiempo una tarea técnica y ética. En el prefacio del libro “Understanding Computers and Cognition. A New Foundation for Design” escriben: “Todas las nuevas tecnologías se desarrollan dentro del

¹⁵ Platon, Phaidros 274-275. Ver R. Capurro: Medien (R-)Evolutionen, en: ibid. Ethik im Netz, Stuttgart 2003, 182-197. Online: <http://www.capurro.de/leipzig.htm>

transfondo de una comprensión tácita de la naturaleza humana y del trabajo humano. El uso de esa tecnología a su vez lleva a cambios fundamentales en lo que hacemos y en último término en lo que significa ser humano. Nos encontramos con las preguntas profundas del diseño cuando reconocemos que *diseñando instrumentos estamos diseñando formas de vida*¹⁶ Es claro entonces que una pregunta tan fundamental para el *entrepreneur* sobre la naturaleza de la creatividad y la innovación tiene que ver con una toma de conciencia explícita de ese trasfondo tácito de comprensión de lo que somos y hacemos de tal forma que el diseño de un nuevo objeto puede dar lugar a una nueva forma de ser-en-el-mundo y con ello a una transformación más o menos fundamental de tradiciones morales y culturales vigentes.¹⁷

Esto es lo que podemos observar en los últimos años con la transformación del teléfono en un *smartphone* o del *personal computer* en una tableta. Una máquina buscadora como *Google* es actualmente una empresa con un sinnúmero de productos y servicios que van más allá de sus actividades en el *cibermundo*,¹⁸ no sólo porque estos servicios y productos proporcionan informaciones sobre el mundo físico en el *cibermundo* sino también porque productos como *Google Glass* o los vehículos autónomos son parte del mundo físico además de ser *interfaces* entre los dos mundos. ¿Cómo no pensar, llegados a este punto, en la filosofía platónica con su diferencia entre el mundo sensible y el suprasensible que ahora deviene la diferencia entre mundo físico y *cibermundo*? Así como el Sócrates platónico nos enseñó a mirar al mundo sensible desde el mundo inteligible, así también la técnica digital liderada por grandes inventores y *entrepreneurs* como son, para nombrar sólo algunos de los más recientes y prominentes, Tim Berners-Lee, Bill Gates, Sergey Brin, Larry Page o Steve Jobs, nos enseñan a mirar el mundo físico desde lo digital. Como lo dice el académico del Derecho Lawrence Lessig, fundador del *Center for Internet and Society* de la Universidad de Stanford y del *Center for Ethics* de la Universidad de Harvard, el mundo en el que vivimos luego de la revolución digital, está regulado no sólo por los códigos del mercado, del derecho y de la moral sino también por los códigos digitales.¹⁹ No sólo el derecho, el mercado y la moral pueden cambiar normas y tradiciones sociales sino también, y en forma cada vez más pronunciada, el código digital. Lessig muestra con muchos ejemplos tomados de la era pre-digital cómo, por ejemplo, la construcción de puentes en Long Island en la década del 30 tuvo un impacto social en tanto que impedía el tráfico de autobuses y con ello el

¹⁶ T. Winograd, F. Flores: *Understanding Computers and Cognition: A New Foundation for Design*. New Jersey 1986, p. xi: "All new technologies develop within the background of a tacit understanding of human nature and human work. The use of technology in turn leads to fundamental changes in what we do, and ultimately in what it is to be human. We encounter the deep questions of design when we recognize that *in designing tools we are designing ways of being.*" (mi traducción y subrayado).

¹⁷ Ver Charles Spinosa, Fernando Flores y Hubert L. Dreyfus: *Disclosing New Worlds. Entrepreneurship, Democratic Action, and the Cultivation of Solidarity*. The MIT Press 1997.

¹⁸ Sobre el término 'cibermundo' a diferencia del clásico 'ciberespacio' ver Rafael Capurro, Michael Eldred y Daniel Nagel: *Digital Whoness: Identity, Privacy and Freedom in the Cyberworld*. Frankfurt 2013.

¹⁹ Lawrence Lessig: *Code and other Laws of Cyberspace*. New York 1999.

acceso de personas a las playas públicas que dependían de dichos medios de transporte.²⁰ Esto muestra claramente la relación no sólo entre ingeniería y ética sino también entre ética e informática así como entre ética y ciencias de la información y comunicación en cuanto los códigos digitales condicionan comportamientos sociales así como lo hacen los códigos de la ingeniería o la arquitectura.

De la transformación de los códigos sociales en la era digital

Los profesionales de la información y la comunicación han ejercido desde tiempos inmemoriales una tarea de codificación social no sólo al elaborar sistemas e instrumentos de ordenamiento, almacenamiento y recuperación de los conocimientos en diversos substratos mediáticos y particularmente en forma de libros desde el invento de la prensa por Gutenberg, sino también al construir las bibliotecas mismas creando códigos arquitectónicos que materializan de diversas formas los códigos sociales, económicos y morales vigentes en las sociedades con diversos dispositivos de inclusión y exclusión. Desde mediados del siglo pasado las bibliotecas se vienen transformado en sistemas híbridos pertenecientes al mundo físico y al digital. Este último tiene también una base física pero en cuanto digital se hibridiza con el ser-en-el-mundo humano constituyéndose así *como* mundo digital. Dicha transformación en sistemas híbridos ha abierto la posibilidad de nuevas formas de acceso:

- digital a lo físico: un programa digital puede facilitar mediante un robot la búsqueda y el acceso a un objeto físico como sería un libro,
- físico a lo digital: como son las modernas salas de lectura en las bibliotecas con computadoras de uso común,
- digital a lo digital: mediante la búsqueda digital de textos, imágenes etc. digitalizados.

Todos estos cambios se refieren no sólo a códigos o regímenes del espacio tanto físico como digital, sino también a regímenes del tiempo. Tanto el bibliotecario como el archivista modernos no menos que los profesionales en ciencias de la comunicación actúan en un marco espacial y temporal que condiciona sus servicios. Pensemos, por ejemplo, en el tiempo necesario para catalogar un libro o documento físico, colocarlo en un estante, buscarlo y entregárselo al usuario. Lo mismo se puede ver desde la perspectiva de este último en cuanto que está sujeto al tiempo necesario para ir físicamente a una biblioteca, buscar en un catálogo y/o en un estante o esperar a que le sea entregado. Estas actividades y muchas más cambian con el advenimiento del régimen espacial y temporal del ciber mundo. Una característica de este nuevo régimen es la primacía del presente llevando

²⁰ Ibid. p. 92.

casi al paroxismo la concepción lineal del tiempo como sucesión de instantes. El régimen temporal del ciber mundo no sólo se basa en esta primacía del presente sino que la pone como norma moral, es decir como imperativo y valor social que se basa en el acceso instantáneo a la información así como en un régimen de comunicación no menos instantánea y dislocada del lugar en el que nos encontramos físicamente. El nuevo imperativo moral nos obliga a tener que ser accesibles en todo tiempo y en todo lugar y responder instantáneamente a los mensajes digitales. Dicho imperativo del presente instantáneo está basado por tanto en un nuevo régimen espacio-temporal de lo que yo llamo *sociedad de mensajes*.²¹ El tiempo portable de los relojes de pulsera que se inventaron a fines del siglo XIX y que sustituyeron paulatinamente a los relojes de bolsillo inventados en el siglo XV y XVI, entra ahora en un nuevo régimen basado en aparatos de comunicación como son los celulares inteligentes. Esta transformación del código espacio-temporal mediante un cambio del código tecnológico cambia la vida familiar, laboral y política de la gente en particular desde el punto de vista de sus códigos sociales, económicos, políticos y legales.

Las bibliotecas y los archivos que durante siglos fueron sistemas materiales de la memoria cultural de las sociedades se vuelven accesibles en base a la red digital a través, primero, del *personal computer*, y luego, del *laptop* y ahora de la *tablet* y el *smartphone* que permiten el acceso instantáneo y ubicuo al conocimiento almacenado físicamente en las bibliotecas y archivos de cualquier parte en tanto esté digitalizado. Es más, dichos instrumentos transforman a sus usuarios en productores de textos, imágenes y sonidos. Todo esto tiene lugar en el contexto de un mundo digitalmente globalizado que hace que la memoria individual y colectiva se dinamicen en procesos permanentes de interacción social tanto digital como física. Nos encontramos entonces sujetos a un nuevo régimen espacio-temporal. Las acciones en el ciber mundo tienen sus códigos digitales pero éstos influyen también a la vida en el mundo físico de tal modo que quien tiene un acceso limitado al ciber mundo experimenta esos límites negativamente en su vida diaria en el mundo físico. A esto alude explícitamente el estudio de la UNESCO citado al comienzo. Pero también vale que quien vive permanentemente en el ciber mundo se somete a un régimen espacio-temporal que le puede provocar problemas de salud física y síquica. Es por eso que creo que necesitamos un análisis de patologías propias a la sociedad de la información y comunicación.²²

El ciber mundo con sus códigos se hibridiza con las culturas y formas de vivir. Estamos al comienzo de una reflexión interdisciplinaria e intercultural que tiene como objeto la información y la comunicación desde

²¹ Sobre el concepto de *sociedad de mensajes* en el marco de una teoría de la comunicación que yo llamo 'angelética' (del griego *angelía* = mensaje), que no ha de confundirse con la disciplina teológica de la angelología, ver R. Capurro y John Holgate (eds.). *Messages and Messengers. Angeletics as an Approach to the Phenomenology of Communication. Von Boten und Botschaften. Die Angeletik als Weg zur Phänomenologie der Kommunikation.* Munich 2011.

²² Ver del autor: *Medicina 2.0. Reflexiones sobre una patología de la sociedad de la información.* En: *Humanidades Médicas*, 47, Febrero de 2010, 1-15. http://www.fundacionmhm.org/www.humanitas_es_numero47/revista.html

las perspectivas de la filosofía práctica, la ciencia política, la sociología, el derecho, y la antropología cultural. Este discurso interdisciplinario académico debe aprender a valorar las ganancias y pérdidas en los diversos juegos sociales y formas de vida, y con ello ayudar a tomar conciencia sobre quiénes son los que en las sociedades de la información y del conocimiento quedan excluidos o semi-excluidos de dichos beneficios así como también, en forma más general, de las formas positivas y negativas – con muchas posibilidades entre medio – de apropiarse de dichas posibilidades o, lo que es lo más común, de dejarse apropiar por las mismas.

Todo juego social humano se basa en estrategias de ocultamiento y desocultamiento no sólo de los datos personales sino también de nuestro ser personal mismo, o sea de la posibilidad de objetivarnos a través de lo que producimos y de los datos que manifiestan quiénes somos.²³ Este juego social a través del cual formamos nuestras identidades, es decir nos reconocemos o no como siendo alguien y no algo, es un proceso que no se juega entre individuos aislados unos de otros con auto-conciencias separadas del mundo como lo pensó Descartes y con él la modernidad occidental. Dicho juego social está fundamentado en el mutuo reconocimiento de una *pluralidad originaria* de libertades finitas que comparten su ser-en-el-mundo. Esta es la base de la posibilidad que tiene cada uno de nosotros de jugar su vida en relación con los otros *abiertos originariamente* al mundo compartido. Esta toma de conciencia social de libertades finitas y mundanales y por ello responsables es decir capaces de responderse a sí mismas y a los otros reflexionando y cuestionando quiénes son y qué es lo que hacen o pueden hacer o no hacer con respecto (y con respeto!) a sí mismas y a dicho mundo compartido, se ha dado en un proceso histórico que a menudo se suele reducir a la época de la Ilustración en Occidente, pero cuyas raíces son más profundas tanto en nuestras culturas como en otras tradiciones no occidentales.

En la historia reciente juegan también un rol especial las atrocidades de las guerras mundiales del siglo pasado. La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* tiene su fundamento histórico en dichas experiencias, un fundamento que por ser histórico y concreto es más universalizable, paradójicamente, que los intentos de fundamentar dichos derechos en teorías metafísicas o religiosas o en los intentos menos loables de relativizarlos en el marco de una antropología de corte naturalista. Creo también que nuestra generación y nuestra época confrontada al fenómeno de un mundo digitalmente globalizado también es más consciente del futuro de la tierra y de los seres vivos no humanos. Tal vez necesitemos una *Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza y de los Seres No-Humanos*. Como veíamos anteriormente, tanto los códigos morales como las leyes escritas necesitan un proceso permanente de reflexión y cuestionamiento es decir de abrirse a formas posibles de ser-en-el-mundo en tanto que los fundamentos actuales de nuestro pensamiento y acción son o insuficientes o incapaces de solucionar los problemas sociales y ecológicos. Así como en las ciencias es posible cuestionar un paradigma que condiciona y fija una determinada manera de interpretar los fenómenos naturales o sociales, así

²³ Ver R. Capurro et al.: *Digital Whoness* (2013), op.cit.

también es posible en base a una reflexión ética, cuestionar determinados modos de concebirnos a nosotros mismos. Dicho cuestionamiento surge a menudo en relación con cambios de paradigmas científicos así como de inventos tecnológicos y de productos artísticos y culturales. El mundo después de Picasso es diferente al mundo antes de Picasso. Y así también tener una biblioteca personal digital con un dispositivo portátil como el *Amazon Kindle*, no es menos revolucionario paradigmáticamente hablando que usar un *smartphone*.

¿Qué es un *smartphone*? A primera vista es un maravilloso aparato que nos permite tener Internet en el bolsillo. Pero pensemos más detenidamente, por ejemplo en el fenómeno *phubbing*, un neologismo compuesto de teléfono (*phone*) y despreciar (*snub*) que podríamos traducir con *teledesprecio*.²⁴ ¿Quién no se siente incómodo cuando en una mesa común alguien, uno o varios, comienzan a utilizar su *smartphone* ignorando o despreciando la presencia física de los demás? No es esto sólo un problema de etiqueta social o, como se podría pensar, de una perimida costumbre de la época burguesa, sino del fenómeno del cruce del existir humano en dos mundos, el físico y el digital y con ello de formas de mutuo respeto en el juego social así como también de formas de adicción a un instrumento de comunicación que deviene en el contexto físico cara-a-cara un instrumento de incomunicación.

¿Qué es lo que está en juego éticamente en todo esto? Aparentemente se trata simplemente de nuevos aparatos y de su uso, bueno o malo. Pero, como veíamos al comienzo, un aparato no es simplemente un aparato sino algo que transforma o puede transformar nuestras vidas. Lo que está en juego éticamente hablando somos, entonces, nosotros mismos. Pensar éticamente sobre este cambio de juego es pensar en el significado de dicha transformación, es decir ¿en qué medida se cambia la forma de nuestro ser-en-el-mundo con referencia a los códigos morales, económicos, políticos y técnicos que nos regían hasta ahora? Al hacerlo tenemos que preguntarnos ¿quiénes somos? o ¿quién es este ‘nos’ que es cambiado o no en el nuevo régimen espacio-temporal abierto por un simple aparato electrónico? Esto es lo que quiero decir cuando hablo de que la ética es una reflexión que transforma una aparente perogrullada en algo problemático: ¿a quién se refiere y a quién no se refiere ese ‘nos’? ¿quién lo legitima? ¿cuáles son sus intereses? Al preguntarnos ¿quiénes somos en la era digital? ¿en qué reglas de juego social están basadas? estamos preguntando por el sentido de la libertad o, más concretamente, de las libertades, y de las responsabilidades mutuas en la era digital.

Un *smartphone* nos da a nivel personal mucha libertad de comunicación e intercambio de informaciones con uno o muchos,

²⁴ Ver la iniciativa del joven australiano de 23 años, Alex Haigh, creador de la idea “Stop phubbing” en: Phubbing, cuando el *smartphone* es más importante que la compañía en una mesa. En: Infobae.com, Agosto 25, 2013 <http://www.infobae.com/2013/08/25/1504201-phubbing-cuando-el-smartphone-es-mas-importante-que-la-compania-una-mesa> Ver el video: Phubbing. A word is born: http://www.youtube.com/watch?v=ZSOfuUYCV_0 (07-10-2013) así como ese video que muestra la adicción al celular: <http://www.infobae.com/2013/08/31/1505555-furor-un-video-que-muestra-la-adiccion-al-celular> con 15 millones de visitas en una semana.

independiente de nuestro lugar físico y del lugar físico de los otros. Pero, por otro lado, se transforma fácilmente en un instrumento de control físico y digital, tanto a nivel personal como a nivel político, como lo muestra en forma extrema la observación digital masiva y global de la *National Security Agency* (NSA) de los Estados Unidos así como de otras organizaciones estatales o privadas en otros países tanto democráticos como no democráticos. Esto es evidentemente un peligro serio para el negocio de las grandes compañías digitales como son AOL, Apple, Facebook, Google, LinkedIn, Microsoft, Twitter y Yahoo quienes han escrito una carta abierta al Presidente Barack Obama y a los miembros del congreso en la que expresan su preocupación por las actividades del gobierno que, a su parecer, en vez de proteger a los ciudadanos socavan su libertad. Al mismo tiempo se apuran a decir que ellas, por su parte, hacen todo lo posible por proteger los datos de sus usuarios.²⁵ Es claro que los intereses de estas compañías no son puramente de carácter ético o de preocupación por la defensa de la constitución, sino que se originan más bien en el temor a la pérdida de confianza de sus usuarios y con ello de la pérdida del fundamento de su negocio.

Un proceso liderado por Privacy International, Access, y la Electronic Frontier Foundation y co-firmado por más de trescientas sesenta organizaciones en más de setenta países, en concordancia con el reporte del Relator Especial de las Naciones Unidas del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión (United Nations 2013), llevó al lanzamiento de los siguientes “Principios Internacionales de Derechos Humanos sobre Vigilancia de las Comunicaciones”. Transcribo la versión final del 10 de julio de 2013 citando sólo el Preámbulo:

Preámbulo

La intimidad es un derecho humano fundamental y es cardinal para el mantenimiento de sociedades democráticas. Es esencial a la dignidad humana y refuerza otros derechos, tales como la libertad de expresión y de

²⁵ AOL, Apple, Facebook, Google, LinkedIn, Microsoft, Twitter, Yahoo (2013) http://www.phonearena.com/news/Google-Apple-Microsoft-and-Twitter-issue-open-letter-to-President-Obama-to-curtail-an-NSA-run-amok_id50134. El texto de la carta es el siguiente: “Dear Mr. President and Members of Congress, We understand that governments have a duty to protect their citizens. But this summer’s revelations highlighted the urgent need to reform government surveillance practices worldwide. The balance in many countries has tipped too far in favor of the state and away from the rights of the individual — rights that are enshrined in our Constitution. This undermines the freedoms we all cherish. It’s time for a change. For our part, we are focused on keeping users’ data secure — deploying the latest encryption technology to prevent unauthorized surveillance on our networks and by pushing back on government requests to ensure that they are legal and reasonable in scope. We urge the US to take the lead and make reforms that ensure that government surveillance efforts are clearly restricted by law, proportionate to the risks, transparent and subject to independent oversight. To see the full set of principles we support, visit ReformGovernmentSurveillance.com Sincerely, AOL, Apple, Facebook, Google, LinkedIn, Microsoft, Twitter, Yahoo

información, y la libertad de asociación. Además, es reconocida por el derecho internacional de los derechos humanos.

Las actividades que restringen el derecho a la intimidad, incluida la vigilancia de las comunicaciones, únicamente pueden justificarse cuando están prescritas por ley, son necesarias para alcanzar un objetivo legítimo y son proporcionales al fin perseguido.

Mientras tanto, las conceptualizaciones de la legislación vigente en materia de derechos humanos no ha seguido el ritmo de las modernas y cambiantes capacidades estatales de vigilancia de comunicaciones, la habilidad del Estado para combinar y organizar la información obtenida mediante distintas técnicas de vigilancia, o la creciente susceptibilidad de la información a la que se puede acceder.

La frecuencia con la que los Estados procuran acceder tanto al contenido de las comunicaciones como a los metadatos de las comunicaciones aumenta drásticamente, sin controles adecuados.

Acceder a los metadatos de las comunicaciones y analizarlos permite crear perfiles de la vida de las personas, condiciones médicas, orientaciones políticas y religiosas, asociaciones, interacciones e intereses, revelando tanto o más detalles que el que podría apreciarse a partir del contenido de las comunicaciones.

A pesar del enorme potencial de intrusión en la vida de una persona y del efecto amedrentador sobre las asociaciones políticas y de otro tipo, los instrumentos legislativos y de políticas públicas a menudo otorgan a los metadatos de comunicaciones un menor nivel de protección, y no imponen restricciones suficientes sobre cómo pueden ser posteriormente utilizados por los organismos del Estado, incluyendo la forma en que son minados, compartidos y conservados.

Con el fin de que los Estados cumplan efectivamente sus obligaciones dimanantes de la legislación internacional sobre derechos humanos en lo relativo con la vigilancia de las comunicaciones, deben cumplir con los principios que se presentan a continuación. Éstos se aplican a la vigilancia llevada a cabo dentro de las fronteras de un Estado o extraterritorialmente. Los principios también se ponen en práctica con independencia de la finalidad de la vigilancia, sea ésta el cumplimiento de la ley, la seguridad nacional o cualquier otro propósito normativo. También se emplean en relación con la obligación del Estado de respetar y garantizar los derechos individuales, así como al deber de proteger los derechos de las personas ante abusos por parte de actores no estatales, incluidas las personas jurídicas.

El sector privado asume la misma responsabilidad de respetar los derechos humanos, en especial teniendo en cuenta el papel fundamental que desempeña en el diseño, desarrollo y difusión de las tecnologías, activación y suministro de las comunicaciones, y – cuando se le requiere – en la cooperación con las actividades de vigilancia estatal. Sin embargo, el alcance de los presentes Principios se limita a las obligaciones del Estado.” (Privacy International y otros, 2013)

Los principios expuestos a continuación se refieren a la legalidad (“cualquier limitación al derecho a la privacidad debe ser prescrita por la ley”), el objetivo legítimo, la necesidad, la idoneidad, la proporcionalidad, la

autoridad judicial competente, el debido proceso, la notificación del usuario, la transparencia, la supervisión pública, la integridad de las comunicaciones y sistemas, las garantías para la cooperación internacional y las garantías contra el acceso ilegítimo. En la página de inicio del sitio web en la que se invita a participar en la campaña mundial “el día que dijimos basta” (11 de febrero de 2014: “The day we fight back”) se expresa lo siguiente:

Exigimos el fin de la vigilancia masiva.

Esta es nuestra Internet, llena de información sobre nuestras vidas. Ha transformado la manera de compartir, hablar y crear.

La privacidad es un derecho humano. Los Estados no deben usar su poder para espiarnos y controlarnos.

Las empresas deben estar junto a los usuarios para resistir a la vigilancia.

El día que dijimos basta.

Estos 13 principios, elaborados por organizaciones no gubernamentales y expertos jurídicos de todo el mundo, afirman que la vigilancia masiva es una violación de la legislación internacional sobre los derechos humanos. En vez de medidas de vigilancia ilimitadas, debemos proteger la privacidad de todas las personas, dondequiera que vivan.“ (Privacy International y otros, 2013)

Un manifiesto elaborado por 562 escritores e intelectuales de 82 países contra la vigilancia digital masiva de los ciudadanos, fue publicado el 10 de diciembre de 2013, día internacional de los Derechos Humanos, y que me permito citar en extenso dada su calidad de reflexión ética y de compromiso político:

“En los últimos meses, el alcance de la vigilancia masiva se ha convertido en un hecho bien conocido. Con unos cuantos clics de ratón, el Estado puede acceder a nuestros dispositivos móviles, nuestro correo electrónico, nuestras redes sociales y nuestras búsquedas en Internet. Puede seguir la pista de nuestras inclinaciones y actividades políticas y, en colaboración con empresas proveedoras de Internet, puede reunir y almacenar todos nuestros datos y, por tanto, predecir nuestras pautas de consumo y nuestro comportamiento.

El pilar básico de la democracia es la integridad inviolable del individuo. La integridad humana no se limita al cuerpo como un ente físico. Todos los seres humanos tienen derecho a no ser observados ni molestados en sus pensamientos, sus entornos personales y sus comunicaciones.

Este derecho humano fundamental ha quedado anulado y vaciado de contenido por culpa del mal uso de los avances tecnológicos que hacen los Estados y las empresas que llevan a cabo programas masivos de vigilancia.

Una persona vigilada deja de ser libre; una sociedad vigilada deja de ser una democracia. Si queremos que nuestros derechos democráticos sigan teniendo validez, es necesario que se respeten en el espacio virtual además del espacio físico.

—La vigilancia viola la esfera privada y pone en peligro la libertad de pensamiento y de opinión.

—La vigilancia masiva trata a todos los ciudadanos como posibles sospechosos. Anula uno de nuestros triunfos históricos, la presunción de inocencia.

—La vigilancia vuelve transparente al individuo, mientras que el Estado y las empresas actúan en secreto. Como hemos visto, este es un poder del que se abusa sistemáticamente.

—La vigilancia es un robo. Estos datos no son de propiedad pública; nos pertenecen a nosotros. Cuando se utilizan para predecir nuestro comportamiento, nos están robando algo más: el principio del libre albedrío, parte esencial de la libertad democrática.

» Exigimos el derecho a que cada ciudadano decida cuáles de sus datos personales pueden —a falta de un procedimiento legal legítimo— reunirse, almacenarse y procesarse, y quién puede hacerlo; a que pueda informarse sobre dónde se almacenan y cómo se emplean sus datos; a lograr que se borren sus datos si se han obtenido y almacenado ilegalmente.

» Exigimos a todos los Estados y empresas que respeten estos derechos.

» Hacemos un llamamiento a todos los ciudadanos para que se levanten a defender estos derechos.

» Hacemos un llamamiento a Naciones Unidas para que reconozca la vital importancia que tiene la protección de los derechos civiles en la era digital y cree una Carta Internacional de Derechos Digitales.

» Hacemos un llamamiento a los Gobiernos para que se adhieran a ese convenio.

NOTA: cualquier ciudadano que lo desee puede suscribir este manifiesto en change.org/espionajemasivo²⁶

En enero de 2014 un gran número de académicos de todo el mundo han firmado una declaración “Academics Against Mass Surveillance” siguiendo la iniciativa de Nico van Eijk, Beate Roessler, Frederik Zuidevein Borgesius y Manon Oostveen de la Universidad de Amsterdam, en favor del derecho a la privacidad como derecho fundamental que ven violado por prácticas de agencias estatales de seguridad en Estados Unidos y Europa. Este es el texto original de la declaración:

“Last summer it was revealed, largely thanks to Edward Snowden, that American and European intelligence services are engaging in mass surveillance of hundreds of millions of people.

Intelligence agencies monitor people's Internet use, obtain their phone calls, email messages, Facebook entries, financial details, and much more. Agencies have also gathered personal information by accessing the internal data flows of firms such as Google and Yahoo. Skype calls are "readily available" for interception. Agencies have purposefully weakened

²⁶ Escritores contra la vigilancia masiva. En: EL PAIS Internacional, 10 Diciembre 2013. Online

http://internacional.elpais.com/internacional/2013/12/09/actualidad/1386617769_736721.html Sobre la relación entre la libertad y la privacidad desde un punto de vista ético ver el ya citado libro de Capurro et al. (2013).

encryption standards - the same techniques that should protect our online banking and our medical files. These are just a few examples from recent press reports. In sum: the world is under an unprecedented level of surveillance.

This has to stop.

The right to privacy is a fundamental right. It is protected by international treaties, including the International Covenant on Civil and Political Rights and the European Convention on Human Rights. Without privacy people cannot freely express their opinions or seek and receive information. Moreover, mass surveillance turns the presumption of innocence into a presumption of guilt. Nobody denies the importance of protecting national security, public safety, or the detection of crime. But current secret and unfettered surveillance practices violate fundamental rights and the rule of law, and undermine democracy.

The signatories of this declaration call upon nation states to take action. Intelligence agencies must be subjected to transparency and accountability. People must be free from blanket mass surveillance conducted by intelligence agencies from their own or foreign countries. States must effectively protect everyone's fundamental rights and freedoms, and particularly everyone's privacy.

January 2014.”²⁷

Conclusiones

Un análisis ético de la comunicación y la información debe explicitar críticamente estas nuevas realidades y posibilidades que generan nuevas formas de libertad humana en el tiempo y en el espacio físicos y digitales las cuales condicionan el acceso a la memoria cultural así como a la producción y distribución del conocimiento. Dichas formas abren posibilidades tanto de autenticidad como de deformación e incluso de aniquilamiento del juego social, con muchas variaciones entre estos dos polos. Por un lado se trata de dar más poder a los ciudadanos para gerenciar sus vidas pero también de crear estructuras de sustento o apoyo social sin que ellas infantilicen a los individuos o a la sociedad entera en base al poder estatal o comercial como lo muestran el ejemplo de la vigilancia global así como el poder de los grandes monopolios mediáticos que heredan paradójicamente el poder de los tradicionales medios de comunicación de masa del siglo XX. Digo ‘paradójicamente’ porque la red digital introdujo una nueva forma de comunicación social que mueve el fundamento de la estructura vertical o jerárquica de uno-a-muchos de los medios clásicos.

Los grandes monopolios de la información y la comunicación digitales ejercen un control más sutil pero no menos global que desvaloriza o desvía mediante un *bypass* digital no sólo la autonomía y privacidad de sus usuarios individuales sino también la de instituciones nacionales e internacionales basadas en códigos técnicos, políticos, legales y morales.

²⁷ Academics Against Mass Surveillance, Enero 2014
<http://www.academicsagainstsurveillance.net/>.

Esto crea *de facto* formas de inclusión, exclusión y manipulación que si bien suelen estar fundamentadas en las leyes de sus países respectivos se sustraen en parte a las mismas en su actividad global. No existe hasta ahora un acuerdo internacional al respecto o sólo en forma de una *Declaración de Principios* como la proclamada en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Ginebra 2003 – Túnez 2005).²⁸

Es por esto que una *Carta Internacional de Derechos Digitales* es una condición necesaria aunque no suficiente en vistas a reglas de juego limpio entre las sociedades de la información y del conocimiento en la era digital con actores políticos, comerciales y civiles basadas en valores comunes así como en el respeto a la diversidad cultural.²⁹ A ello tienen que sumarse instrumentos e instituciones que implementen dicha Carta, es decir que catalicen el juego de los códigos digitales con relación a los intereses y libertades. Finalmente es necesario un diálogo intercultural ético a nivel académico que se suele llamar *Ética Intercultural de la Información* y que debería formar parte del currículo de la nueva Facultad de Información y Comunicación.³⁰

Quisiera terminar con una alusión al Plan Ceibal³¹ que fue creado con el fin de “promover la justicia social mediante la promoción de la igualdad de acceso a la información y las herramientas de comunicación para todo nuestro pueblo”, en palabras del entonces Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez.³² Este Plan es, sin duda, un ejemplo muy positivo de cómo construir una “democracia digital” (T. Vázquez) en el siglo XXI basada en una sociedad de la información y del conocimiento en el contexto uruguayo, siendo este un plan que puede servir de ejemplo e inspiración para otros países y culturas.³³

²⁸ Ver el sitio de la WSIS <http://www.itu.int/wsis/index-es.html>

²⁹ Ver UNESCO: Textos fundamentales de la Convención de 2005 y la Promoción de la diversidad de las Expresiones Culturales. Edición 2013.
<http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002253/225383S.pdf>

³⁰ Ver del autor: *Intercultural Information Ethics* (2008), en Kenneth E. Himma y Herman T. Tavani (eds.): *The Handbook of Information and Computer Ethics*. New Jersey, pp. 639-665.

³¹ <http://www.ceibal.org.uy/>

³² Cita tomada de:

http://www.ceibal.org.uy/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=35&Itemid=54 Ver T. Vázquez: *Digital Democracy*. En: *Americas Quarterly*, Winter 2009: “But CEIBAL’s longer-term objective is to promote social justice by promoting equal access to information and communication tools for all our people.”
<http://www.americasquarterly.org/node/370>

³³ Ver la Escuela virtual del Mercosur creada en 2011 en el marco del proyecto Mercosur Digital <http://www.mercosurdigital.org/escuela-virtual-del-mercosur/>

Referencias bibliográficas

- ACADEMICS AGAINST MASS SURVEILLANCE (2014).
<http://www.academicagainstsurveillance.net/>
- AOL. (2013). *Apple, Facebook, Google, LinkedIn, Microsoft, Twitter, Yahoo* http://www.phonearena.com/news/Google-Apple-Microsoft-and-Twitter-issue-open-letter-to-President-Obama-to-curtaill-an-NSA-run-amok_id50134
- CAPURRO, Federico E. (1950). *Una memoria más 1898-1948*. Montevideo.
- CAPURRO, Rafael (2010). Medicina 2.0. Reflexiones sobre una patología de la sociedad de la información. En *Humanidades Médicas*, 47, Febrero 2010, pp. 1-15.
http://www.fundacionmhm.org/www_humanitas_es_numero47/revista.html
- CAPURRO, Rafael (2008). Intercultural Information Ethics (2008), En *The Handbook of Information and Computer Ethics*. Kenneth E. Himma y Herman T. Tavani (eds.) New Jersey, pp. 639-665.
- CAPURRO, Rafael (2003). Medien (R-)Evolutionen. En: *ibid. Ethik im Netz*, Stuttgart, pp. 182-197. <http://www.capurro.de/leipzig.htm>
- CAPURRO, Rafael; ELDRED, Michael ; NAGEL, Daniel (2013). *Digital Whoness: Identity, Privacy and Freedom in the Cyberworld*. Frankfurt.
- CAPURRO, Rafael y HOLGATE, John (eds.) (2011). *Messages and Messengers. Angeletics as an Approach to the Phenomenology of Communication*. Von Boten und Botschaften. Die Angeletik als Weg zur Phänomenologie der Kommunikation. Munich.
- Escritores contra la vigilancia masiva (2013). En *EL PAIS Internacional*, 10 de Diciembre.
http://internacional.elpais.com/internacional/2013/12/09/actualidad/1386617769_736721.html
- ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS AFINES. http://www.eubca.edu.uy/sobre_la_eubca
- ESCUELA VIRTUAL DEL MERCOSUR
<http://www.evmportal.org/>
- FERRETJANS DE UGARTEMENDÍA, Ofelia (1976). *El Ingeniero Federico E. Capurro y el nacimiento de la profesión bibliotecaria en el Uruguay*. Montevideo: Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines.
- FOUCAULT, Michel (1999). *Discourse and Truth: the Problematization of Parrhesia*. <http://foucault.info/documents/parrhesia>
- FOUCAULT, Michel (1988). *Technologies of the Self. A Seminar with Michel Foucault*. Ed. By L. H. Martin, H. Gutman, P. H. Hutton. The University of Massachusetts Press.
- INFOBAE.COM (2013). Phubbing, cuando el smartphone es más importante que la compañía en una mesa.
<http://www.infobae.com/2013/08/25/1504201-phubbing-cuando-el-smartphone-es-mas-importante-que-la-compania-una-mesa>
- INTERNATIONAL CENTER FOR INFORMATION ETHICS (ICIE).

<http://icie.zkm.de/research>

LESSIG, Lawrence (1999). *Code and other Laws of Cyberspace*. New York.

MANSELL, Robin; TREMBLAY, Gaëtan (2013). *Renewing the Knowledge Societies Vision for Peace and Sustainable Development*. UNESCO <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002245/224531E.pdf>

PLAN CEIBAL <http://www.ceibal.org.uy/>

PLATON (1973). *Opera*. Ed. J. Burnet. Oxford.

PRIVACY INTERNATIONAL, ACCESS, ELECTRONIC FRONTIER FOUNDATION (2013). *Principios Internacionales de Derechos Humanos sobre Vigilancia de las Comunicaciones*.

<https://es.necessaryandproportionate.org/text>.

SPINOSA, Charles; FLORES, Fernando; DREYFUS, Hubert L. (1997). *Disclosing New Worlds. Entrepreneurship, Democratic Action, and the Cultivation of Solidarity*. The MIT Press.

UNESCO (2005). *Hacia las sociedades del conocimiento*. <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141908s.pdf>

UNESCO (2013). *Textos fundamentales de la Convención de 2005 y la Promoción de la diversidad de las Expresiones Culturales*. <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002253/225383S.pdf>

UNITED NATIONS, GENERAL ASSEMBLY, HUMAN RIGHTS COUNCIL (2013). *Report of the Special Rapporteur on the promotion and protection of the right to freedom of opinion and expression*, Frank La Rue. http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session23/A.HRC.23.40_EN.pdf

VÁZQUEZ, Tabaré (2009) Digital Democracy. En *Americas Quarterly*, Winter 2009. <http://www.americasquarterly.org/node/370>

WINOGRAD, Terry; FLORES, Fernando (1986). *Understanding Computers and Cognition*. New Jersey: A New Foundation for Design.